

# INFORME DE ACTIVIDADES

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025



## 1. Integración de la Comisión de Organización Electoral.

Atendiendo al término del periodo de la designación de las consejerías electorales integrantes del Instituto Electoral de Coahuila que la autoridad administrativa electoral nacional realizó, en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo número IEC/CG/079/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2022, se integró la otrora conformación de la Comisión de Organización Electoral (en adelante COE). Atento a lo anterior, en reunión de trabajo celebrada por la referida comisión, la misma quedó formalmente instalada.

Posteriormente, atendiendo al término del periodo de la designación de la Presidencia de la Comisión, cuya duración es de un año, en reunión de trabajo celebrada por el referido órgano colegiado, se designó la Presidencia por común acuerdo de las consejerías que la integran, a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 354, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, configurándose de la siguiente manera

Comisión de Organización Electoral a partir del 04 de noviembre de 2023	
<b>Presidencia</b>	Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano. Consejero Presidente.
<b>Integrante</b>	Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. Consejera Electoral.
<b>Integrante</b>	Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes. Consejero Electoral.

Posteriormente, una vez concluido el plazo de un año para la designación de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el 24 de octubre de 2024, en Sesión Ordinaria del referido colegiado, se aprobó la rotación de la Presidencia con efecto a partir del 14 de noviembre de 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

Comisión de Organización Electoral a partir del 14 de noviembre de 2024	
<b>Presidencia</b>	Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes. Consejero Electoral.
<b>Integrante</b>	Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. Consejera Electoral.
<b>Integrante</b>	Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano. Consejero Presidente.

De igual manera, el pasado 22 de enero de 2025, mediante el Acuerdo número IEC/CG/005/2025, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la designación del Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes como Consejero Presidente Provisional de este Instituto, lo anterior, en relación al Acuerdo número INE/CG166/2025, por el cual el Instituto Nacional Electoral, designó al Presidente Provisional de este Instituto.

En ese contexto, a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el citado artículo 354, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 07 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió



el Acuerdo número IEC/CG/019/2025, relativo a la actualización de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este Organismo Electoral y, en Sesión Ordinaria celebrada por el referido órgano colegiado el pasado 25 de febrero de 2025, por común acuerdo de las consejerías que la integran, se ratificó a la persona integrante que ostentará la Presidencia dentro del periodo comprendido del 25 de febrero de 2025, al 25 de febrero de 2026, configurándose la Comisión de la siguiente manera.

Comisión de Organización Electoral a partir del 25 de febrero de 2025	
<b>Presidencia</b>	Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes. Consejero Presidente Provisional.
<b>Integrante</b>	Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. Consejero Electoral.
<b>Integrante</b>	Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. Consejera Electoral.

Por otro lado, el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila estipula que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica, que será ejercida por el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente; en el caso de la COE, para tal efecto, fue designado a partir del día 14 de noviembre de 2018, Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral

## 2. Introducción.

El Instituto Electoral de Coahuila, es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; es autoridad en materia electoral en el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad, los cuales son rectores de la función electoral.

Tiene por objeto, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado; y velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular.

Para el ejercicio de sus funciones, el Instituto cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, en los términos que establece el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del propio Instituto Electoral.



Sus órganos directivos son el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; y las Comisiones del Consejo General.

Dentro de las comisiones del Consejo General se encuentra la de Organización Electoral, cuyas principales funciones tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

1. Acompañar y colaborar con el Instituto Nacional Electoral (INE), en los temas relacionados con la organización electoral, durante los procesos electorales.
2. Actividades relacionadas con la elaboración y personalización de los proyectos de diseño, producción y remisión, a las instancias competentes, de la documentación y materiales electorales, así como el material didáctico y de apoyo a la capacitación de la ciudadanía que, en las jornadas comiciales, se desempeña como funcionariado de casilla y de aquellas que ejercen su derecho de observación electoral.
3. Integración y seguimiento al funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto.

### 3. Marco legal.

Las directrices y el actuar de la Comisión de Organización Electoral, de manera enunciativa y no limitativa, se ven enmarcadas en las siguientes normativas:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM);
- La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante CPECZ);
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE);
- El Reglamento de Elecciones (en adelante RE), y sus correspondientes anexos;



- El Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante CEECZ);
- El Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila (en adelante Reglamento Interior);
- El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila (en adelante Reglamento de Comisiones y Comités);
- Demás disposiciones que de ellas emanen; así como los reglamentos y lineamientos emitidos por las autoridades competentes, tanto del Instituto Electoral de Coahuila, como de la autoridad administrativa electoral nacional.

### 3. 1 Atribuciones de la Comisión de Organización Electoral.

El uno (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, el decreto número 518, en el que se expidió el CEECZ, el cual ha sido reformado en diversas ocasiones. En ese sentido se tiene que, la reforma más reciente fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 102, el pasado veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Decreto 224, por el cual se modificaron diversas disposiciones del código en comento; en consecuencia, el referido resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Específicamente, el artículo 359 del CEECZ, estipula que, la COE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar con el INE en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los Procesos Electorales correspondientes;
- b) Proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales, vigilar el cumplimiento de dichas actividades y plantear las medidas correctivas que se estimen procedentes;
- c) Contribuir con el INE en la elaboración de material didáctico e instructivos electorales, que en materia de capacitación y organización, difunda este Instituto;



- d) Coadyuvar con el Instituto Nacional en la integración de las Mesas Directivas de Casilla;
- e) Proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, así como su impresión, de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por el Instituto Nacional;
- f) Conocer y analizar las propuestas que formule la Junta General, de sustitución de ciudadanas y ciudadanos para integrar los Comités Distritales y Municipales, en los términos establecidos en el reglamento interior del Instituto;
- g) Vigilar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto, en términos de las leyes generales, los lineamientos, acuerdos, normas técnicas y demás disposiciones que se emitan al respecto;
- h) Supervisar los programas de Organización, y en su caso, de Capacitación Electoral;
- i) Efectuar seguimiento a las campañas de Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores que realice el Instituto Nacional;
- j) Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones, para este efecto se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, y
- k) Las demás que le confiera el Consejo General, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

#### 4. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

Relación de sesiones de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del ejercicio 2025:

Número de sesión	Fecha	Hora
Sesión No. 04 (Ordinaria).	21 de abril de 2025	13:08 horas



Número de sesión	Fecha	Hora
<b>Sesión No. 05 (Extraordinaria).</b>	06 de mayo de 2025	12:36 horas
<b>Sesión No. 06 (Ordinaria).</b>	25 de junio de 2025	12:56 horas

## 5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral a las sesiones en el segundo trimestre de 2025.

Consejerías Electorales	Sesión 04	Sesión 05	Sesión 06
Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	✓	✓	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓	✓	✓
Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	✓	✓	✓
<b>Secretaría Técnica</b>			
Julio César Lavenant Salas	✓	✓	✓
<b>Partidos Políticos</b>			
	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
	✓	✓	X
	✓	✓	✓
	X	✓	X

## 6. Relación de los asuntos analizados en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

Número de sesión	Asuntos analizados
<b>Sesión Ordinaria No. 04</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de asistencia y declaración del quórum legal;</li> </ul>



Número de sesión	Asuntos analizados
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día;</li> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 31 de marzo de 2025;</li> <li>• Proyecto de Informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025;</li> <li>• Asuntos Generales; y</li> <li>• Clausura.</li> </ul>
<p><b>Sesión Extraordinaria No. 05</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia y declaración del quórum legal;</li> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día;</li> <li>• Proyecto del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para el ejercicio 2025; y</li> <li>• Clausura.</li> </ul>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 06</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia y declaración del quórum legal;</li> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día;</li> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 21 de abril de 2025;</li> <li>• Informe de destrucción de la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual fue concurrente con el federal;</li> <li>• Asuntos Generales; y</li> <li>• Clausura.</li> </ul>

## 7. Reuniones de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

Número de reunión	Fecha	Hora
<p>No se realizaron reuniones de trabajo en este periodo reportado.</p>		



**8. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral a las reuniones de trabajo en el segundo trimestre de 2025.**

**Asistencia a las reuniones de trabajo de la Comisión de Organización Electoral**

**No se realizaron reuniones de trabajo en este periodo reportado.**

**9. Relación de los asuntos analizados en las reuniones de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.**

**Número de reunión**

**Asuntos analizados**

**No se realizaron reuniones de trabajo en este periodo reportado.**

**10. Acuerdos administrativos internos elaborados por la Comisión de Organización Electoral.**

**Número de acuerdo  
administrativo interno**

**Fecha**

**Asunto**

**No se emitieron acuerdos administrativos internos en este periodo reportado.**



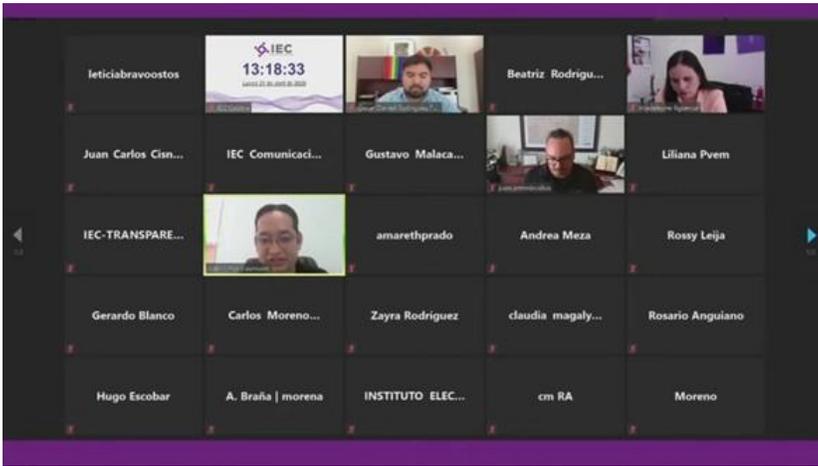
11. Elementos gráficos que ilustran las actividades realizadas por la Comisión de Organización Electoral, dentro del periodo que se reporta.



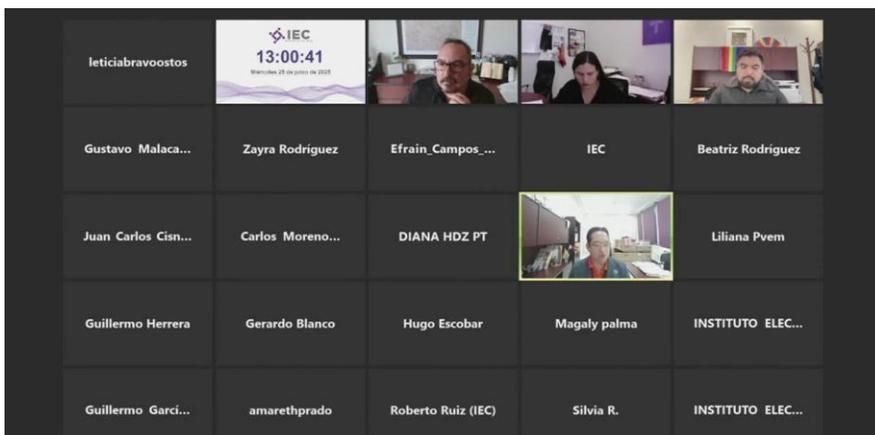
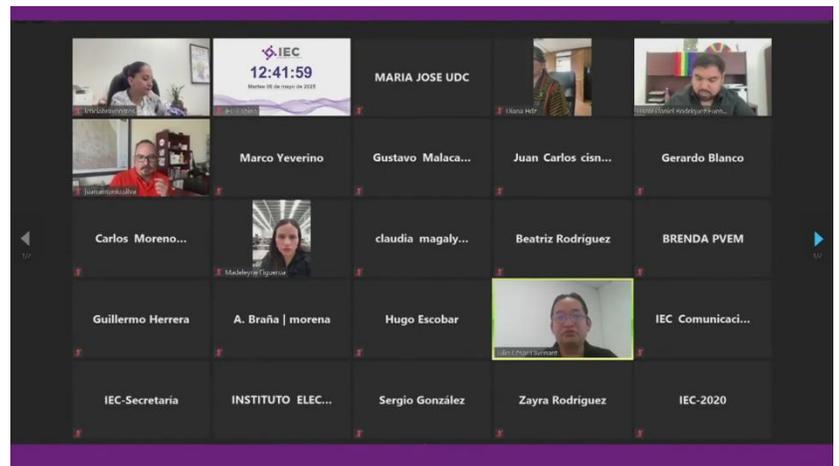
**PROCESO JUDICIAL  
ELECTORAL**

— EXTRAORDINARIO 2024-2025 —





**PROCESO JUDICIAL ELECTORAL**  
EXTRAORDINARIO 2024-2025





SEGURIDAD



FOLIO NÚM. 00885/SMDT/P2024

Instituto Electoral de Coahuila  
Presente.

Lic. Julio Cesar Lavenant Salas

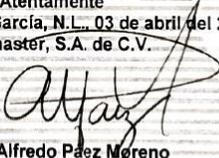
SEGURIDAD

*Constancia de Destrucción Segura de Papel Reciclable*

Bajo protesta de decir verdad, hacemos constar que la destrucción segura y confidencial se realizó en sitio y que el material triturado se canalizó como residuo reciclable, detallando a continuación la información:

-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
- Fecha del servicio :	- 04 de marzo del 2025 - 07 de marzo del 2025 - 08 de marzo del 2025 - 13 de marzo del 2025 - 14 de marzo del 2025 - 15 de marzo del 2025
- Persona responsable asignada por el Cliente:	- Lic. Julio Cesar Lavenant Salas
- Domicilio en donde se realizó el servicio de trituración.	- Libramiento Óscar Flores Tapia número 167, El Llano, código postal 25386, Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
- Total, de kilos triturados papel:	- - 19,230 kg
- Total, de kilos triturados plástico:	- - 3,505.2 kg
- Total, de kilos triturados cartón:	- - 969 kg
- Total, de kilos triturados metal:	- - 104.1 kg
- Total, de kilos triturados textil:	- - 171.1
-	-
- Tipo de material:	- - Papel, plástico, cartón, textil y metal
-	-
- Proceso de destrucción:	- Retiro de sustrato de plástico, cartón, textil y metal para su posterior tratamiento y papel triturado en sitio.
-	-
- Placas de la unidad móvil:	- PJ6733A – RA2854A
-	-
- Nombre del personal de unidad:	- Jacinto Beltrán / Olegario García / Alonso García / Víctor Herrera / Felipe Peña
-	-
- Destino final:	- Centros autorizados de reciclaje
-	-
- Autorización: con fecha de vencimiento de Diciembre del 2026, de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales a favor de Ecomaster, S.A. de C.V.	- No. 689 / 700

Atentamente  
San Pedro Garza García, N.L., 03 de abril del 2025  
Ecomaster, S.A. de C.V.

  
Lic. Alfredo Páez Moreno  
Director

  
Blvd. Díaz Ordaz km. 335 F  
Col. La Leona, San Pedro Garza García, N.L.  
C.P. 66210 Tel. 8336-3604  
www.ecotrust.com.mx



